



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Compra Directa	<b>Nº 76</b>	<b>Ejercicio:</b> 2007
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		

**Expediente Nº:** 107 -EDUC.AR – TV

**Rubro Comercial:** 36 – CINE/TEL. VIS./RADIOFOTOGRAFIA

**Objeto de la contratación:**

Servicio de Submasterizado de alta calidad, en formato DVCAM PAL.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Saavedra 789 P. 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Saavedra 789 P. 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	El día 06/03/2007 comenzando a las 11:00hs

(\*) Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por Resolución Nº 834/00 del MINISTERIO DE ECONOMIA (B.O. 19.10.00), el que se encuentra exhibido en Saavedra 789 P. 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El [Pliego de Condiciones Generales](#) se puede consultar también en la página: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64646/norma.htm>

***El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se puede consultar en la página:  
<http://www.educ.ar/educar/institucional/contrataciones/contrataciones-directas.jsp>***

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **OBJETO.** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo de Especificaciones Técnicas del presente pliego.



## V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1) **OFERTA:** Además de lo establecido en el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES será de aplicación lo siguiente:

- La propuesta económica deberá presentarse impresa por duplicado junto con un CD que incluya la versión magnética en Word y/o Excel.
- Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.
- Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo Planilla de Cotización en el pliego de especificaciones técnicas.
- Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Saavedra 789, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de condiciones completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario

2) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Se adjudicará por **renglón único**, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la **oferta más conveniente** para Educ.ar S.E.

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos: a) Que no estuviese firmada ni acreditada la identidad del firmante ni sellada, ni acreditada la representación invocada por el oferente o su representante legal. b) Que estuviese escrita en lápiz. c) Que careciera de la garantía exigida. d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional. e) Que contuviere condicionamientos. f) Que tuviere enmiendas no salvadas. g) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de veinticuatro (24) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



**Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días, renovables automáticamente por periodos de 30 días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo.
- 4) **GARANTÍAS:**

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. Y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

**Garantía de cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% del total adjudicado dentro del término de tres (3) días de recibida la Orden de Compra mediante alguno de los mecanismos mencionados en el párrafo precedente. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta..
- 5) **MONEDA DE COTIZACIÓN:** Moneda de curso legal.
- 6) **MONEDA DE PAGO:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.
- 7) **FACTURACIÓN - PAGO:** A los efectos de proceder al pago de los avances de producción según se establece en el pliego de condiciones técnicas, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en la Administración de Educ.ar S.E., Saavedra 789 Piso 5:
  - a) **Certificado de Aprobación Técnica del material entregado**, sean pre-guiones, pre-editados o entregas finales. La certificación la realiza la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago: en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
  - b) La **información fiscal** actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias. Caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
  - c) **Factura comercial** debidamente emitida en cumplimiento con la legislación vigente (original y copia).



- 8) **CONDICIONES DE PAGO:** 15 días hábiles de la fecha de cumplimentada la presentación de factura junto con la documentación señalada en el punto 7.
- 9) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 40 días, de acuerdo con lo detallado en el anexo de especificaciones técnicas.
- 10) **PENALIDADES:** En caso de incumplimiento el adjudicatario podrá ser pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Contrataciones de Educ.ar S.E. consistentes en: a) una multa del 3% sobre el valor del contrato incumplido por cada siete (7) días de mora o fracción mayor de tres (3) días y/o b) la rescisión, implicando la pérdida de la garantía del contrato.
- 11) **CONSULTAS:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Forest 575 Capital Federal o vía FAX al N° 4816-8008 int 13 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
- 12) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**  
**El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:**  
**Garantía de cumplimiento del contrato.**  
Luego de la entrega de la correspondiente Orden de Compra, la empresa adjudicataria deberá constituir, como condición indispensable, Garantía de cumplimiento por un valor equivalente al 10 % del total adjudicado, mediante alguna de las formas establecidas en el apartado V.4) del presente pliego.  
El adjudicatario deberá presentar dicha garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de tres (3) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.  
El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes. En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

**Información de cuenta bancaria.**

A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.



## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



*Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología*



**EXPEDIENTE 107/2007/EDUC.AR-TV**

**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Item</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Subtotales</b>
	Servicio de Submasterizado de alta calidad, en formato DVCAM PAL.				

PRECIO TOTAL: (Pesos: .....).